

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RETIRO
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO

POR DECRETO N° 1234
FECHA 27 MAR 2011

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

22 MAR 2011

OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 815

RETIRO, 22 MAR. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Marilyn Maribel Moncada Olave en las Escuelas Copihue y Santa Isabel.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 07 de marzo al 31 de diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y la Señorita **Marilyn Maribel Moncada Olave**, C.I. N° 16.395.764-7, Psicóloga, para cumplir funciones de Psicóloga en las Escuelas Copihue y Santa Isabel, a través de la Ley SEP.

2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 3.- Oficina UTP DAEM
- 4/5- Interesada y Escs. F-565 y G-600.

REPUBLICA DE CHLE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a diez días del mes de marzo del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Doña MARILYN MARIBEL MONCADA OLAVE**, C.I. N° 16.395.764-7, Soltera, Psicóloga, con domicilio en Villa Don Matías Pasaje 20, Casa N° 229 Retiro, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora de los Establecimientos Educacionales G-600 Sta. Isabel y F-565 Copihue, en lo referido a apoyo psicológico a niños prioritarios.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Srta. Marilyn M. Moncada Olave**, las funciones de Psicóloga de los establecimientos citados anteriormente, a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial.

TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 34 horas cronológicas semanales de acuerdo a los horarios de funcionamiento de los establecimientos.

ESCUELA STA. ISABEL : 04 horas cronológicas semanales. (\$ 60.000)

ESCUELA COPIHUE : 30 horas cronológicas semanales (\$450.000)

CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 510.000 (Quinientos diez mil pesos), incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 07 de marzo al 31 de diciembre del 2011.

SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Srta. Marilyn Maribel Moncada Olave.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde